

DECRETO N° 2022/24  
San Martín de los Andes, 02 OCT 2024

**VISTO:**

La organización y realización de la **18ª Feria Regional del Libro**, que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el día 5 hasta el 19 de Octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma es organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura y de una Comisión Organizadora integrada por bibliotecas populares, librerías, editoriales y otras entidades locales vinculadas al libro y la lectura, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal 10615/15.

Que dentro del evento se desarrollarán más de cien actividades de acceso libre y gratuito, en la Sala Municipal de Exposiciones, Teatro San José, Espacio Trama, ISFD N° 3, bibliotecas populares y escuelas.

Que en el auditorio principal se exhibirá una muestra de Julio Cortázar que es cedida sin costo por la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Que, al igual que en ediciones anteriores, el sector de venta y exposición de libros se realizará en una globa montada sobre la calle Cap. Drury, anexada a la Sala Municipal de Exposiciones, y que se necesita cubrir los honorarios de cálculo y verificación estructural de la globa.

Que a partir del día 5 de octubre del corriente comenzarán a desarrollarse las tareas propias del armado de la globa y el montaje de la muestra de Julio Cortázar.

Que en la última edición de este evento asistieron más de cinco mil personas, a las que deben sumarse las visitas de escuelas en horario escolar.

Que la Comisión Organizadora de la Feria invita a escritores de trayectoria nacional y regional, a los que es necesario cubrirles los gastos de traslado, alojamiento y comida.

Que para el desarrollo del evento es necesario afrontar gastos de traslado de la muestra de Julio Cortázar, asistencia técnica, alquiler de luces, calefacción, honorarios, alojamiento, traslados de escritores, comidas y viandas, papelería y librería, ferretería, gráfica, y locución, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** la suma de \$ 9.084.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL) para cubrir los gastos que genere el desarrollo de la **18ª Feria Regional del Libro** organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Secretaría de Cultura, que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 5 al 19 de octubre de 2024, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2º: OTÓRGUESE** un adelanto con cargo a rendir de hasta **\$100.000,00.- (PESOS CIEN MIL)** al Sr. Juan Pablo Rocca, legajo N° 1490, con destino a cubrir los gastos de traslado ida y vuelta de la muestra de Julio Cortázar, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires.

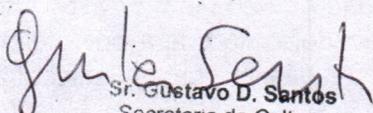
*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMASE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*

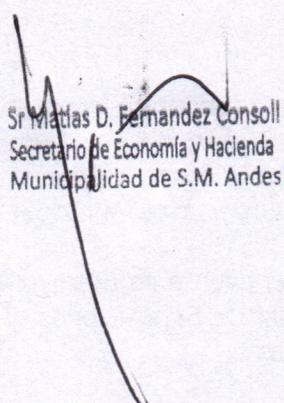


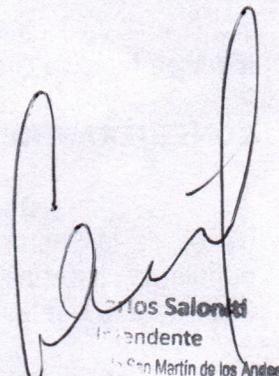
**ARTICULO 3º: OTÓRGUESE** un adelanto con cargo a rendir de hasta **\$2.000.000,00.- (PESOS DOS MILLONES)** al Sr. Gustavo Santos, legajo N° 1773, con destino a cubrir los gastos de traslados de los escritores invitados de la 18º Feria Regional del Libro.

**ARTICULO 4º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

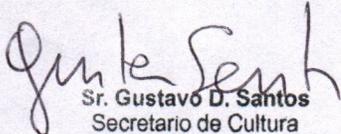
  
Sr. Carlos Salomati  
Intendente  
San Martín de los Andes



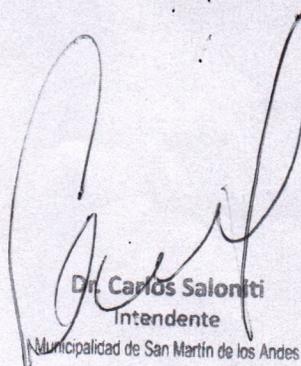
## ANEXO I

2022/24

18ª Feria Regional del Libro	
INSUMO	GASTO
TRASLADO MUESTRA JULIO CORTÁZAR	\$ 100.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 300.000,00
ALQUILER DE LUCES	\$ 700.000,00
CALEFACCIÓN	\$ 1.054.000,00
ALOJAMIENTO	\$ 1.080.000,00
COMIDAS Y VIANDAS	\$ 1.350.000,00
PAPELERÍA Y LIBRERÍA	\$ 200.000,00
FERRETERÍA	\$ 100.000,00
GRAFICA	\$ 1.500.000,00
LOCUCIÓN	\$ 200.000,00
HONORARIOS	\$ 500.000,00
TRASLADOS DE ESCRITORES	\$ 2.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.084.000,00</b>

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes